



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintidós horas, del día seis de agosto de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D ^a . Beatriz Terraza Cano.	D ^a . Isabel Lecha Zapater.
D. Rafael Palma Pérez.	D. Rafael García Vicente.
D. José Miguel Aznar Ardid.	D ^a . Gloria Calpe Gil.
D ^a . Eva Alcañiz Ricol.	D. Ramón Valpuesta Poves.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borrueal Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha tres de julio de 2008, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Adjudicación Provisional de la obra de remodelación de las piscinas municipales.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 3 de julio de 2008 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la remodelación de las "Piscinas Municipales, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Atendido que se ha invitado a participar en este procedimiento negociado a ocho empresas domiciliadas en Mas de las Matas, y que sólo han presentado propuesta las siguientes:

N.º de registro de entrada: 1254/07. Nombre y Apellidos: Alfonso Pastor Giner.

N.º de registro de entrada: 1255/07. Razón Social: Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la documentación administrativa, con exclusión de los relativos a la oferta económica, resultando admitidas las dos empresas que se han presentado.

No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de sobre «B» (ofertas económicas), con el siguiente resultado:

1. Alfonso Pastor Giner: 99.000,00 euros y 15.840 euros correspondientes al IVA.
2. Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L.: 98.303,49 euros y 15.728,56 euros correspondientes al IVA.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de remodelación de las "Piscinas Municipales" por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L. por el precio de 98.303,49 euros y 15.728,56 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a Construcciones y Excavaciones Lecha, S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Modificación núm. 3 Plan General de Ordenación Urbana..

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2007, aprobó inicialmente el expediente de Modificación Nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana.

CONSIDERANDO que transcurrido el plazo de UN MES de información pública referente a la aprobación inicial de la Modificación número 3 del Plan General de Ordenación Urbana, cuyo anuncio se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia número 55 de fecha 19 de marzo de 2007, en el Diario de Teruel de fecha 10 de marzo



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

de 2007 y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, no se formuló ninguna alegación.

CONSIDERANDO que en Resolución de 1 de agosto de 2007 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se acordó no someter a procedimiento de Evaluación Ambiental la Modificación Nº 3 del PGOU de Mas de las Matas.

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2007, acordó ratificar al acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Nº 3 del Plan General de Ordenación Urbana, de fecha 1 de marzo de 2007, y remitir copia del expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, solicitando el correspondiente informe previo a la aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento, al no haberse producido ninguna variación en el expediente, tanto en el periodo de exposición pública como en la evaluación ambiental efectuada por el INAGA.

CONSIDERANDO que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, en Sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007 acordó emitir Informe Técnico sobre la Modificación nº del PGOU de Mas de las Matas, con el siguiente resultado:

- La submodificación nº 1 favorablemente.
- La submodificación nº 2 favorablemente con reparos.
- La submodificación nº 3 favorablemente en lo referente a la UE nº 12 y desfavorablemente el resto.
- La submodificación nº 4 favorablemente, excepto la exclusión del vial en la UE nº 5 y la supresión de las UE nº 7, nº 9 y nº 10.
- La submodificación nº 5 favorablemente, excepto lo relativo a la zona de protección de acequias.
- La submodificación nº 6 favorablemente, excepto el retranqueo de la calle San José.
- La submodificación nº 7 favorablemente con reparos, excepto los arts. 114.2 y 114.3.

CONSIDERANDO que durante la tramitación de esta modificación, desde este Ayuntamiento se ha visto necesario la ampliación del suelo urbano en la zona sita entre el albergue municipal y el matadero, por lo que se ha redactado un nuevo texto en el que se subsanan las deficiencias señaladas en el informe de la C.P.O.T. y se incluye esta ampliación de suelo urbano, la modificación de los límites de la UE nº 7 y la UE nº 9, y la delimitación de una nueva zona verde en la manzana en la que está situada el albergue.

CONSIDERANDO que el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Resolución de 1 de julio de 2008, decidió no someter a procedimiento de Evaluación Ambiental de la Modificación nº 3 del PGOU de Mas de las Matas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación número 3 del Plan General de Ordenación Urbana, con todos los cambios introducidos que se han detallado anteriormente.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante un período de un mes, mediante anuncio que se insertará en la Sección de la provincia de Teruel del Boletín Oficial de Aragón y en el Diario de Teruel; recabar los informes preceptivos y cumplir los demás trámites establecidos en la vigente normativa urbanística hasta su aprobación definitiva.

Tercero.- Si no concurriere nadie en el periodo de exposición pública se someterá directamente el documento a informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, previo a la aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento.

4º.- Devolución Fianza de las obras de “Suministro Eléctrico a explotaciones agropecuarias, 1ª y 2ª fase”.

A la vista del escrito remitido por Mantenimientos, Ayuda Explotación y Servicios, S.A. (MAESSA), mediante el que solicita la devolución de los avales correspondientes a las fianzas definitivas de las obras “Suministro Eléctrico a explotaciones agropecuarias, 1ª y 2ª fase”.

Considerando que el Acta de Recepción de las citadas obras, fue firmada por los técnicos directores de la obra, por el contratista y por el Alcalde de este Ayuntamiento, con fecha 19 de septiembre de 2005.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

Devolver los avales del Banco Gallego, S.A., inscritos en el Registro Especial de Avales con el número 4002337 y 4002406, respectivamente, depositados en su momento como garantía definitiva de las obras “Suministro Eléctrico a explotaciones agropecuarias, 1ª y 2ª fase”, adjudicadas a Mantenimientos, Ayuda Explotación y Servicios, S.A. (MAESSA).

5º.- Modificación del Convenio con el Instituto Aragonés de Fomento.

Considerando que con fecha 2 de marzo de 2007 el Instituto Aragonés de Fomento y el Ayuntamiento de Mas de las Matas firmaron un Convenio para la restauración, equipamiento y puesta en marcha del Molino Harinero y del Museo Casa Feliú.

Considerando que con fecha 14 de marzo de 2008 el Ayuntamiento de Mas de las Matas solicitó al Instituto Aragonés de Fomento la inclusión en el objeto del convenio las obras de restauración y adecuación, así como el equipamiento y demás



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

gestiones para la puesta en marcha del centro de interpretación del agua que se ubica en el edificio sito en la Calle La Costera, 2, y la ampliación del plazo de vigencia del convenio hasta el 30 de abril de 2009.

Considerando que el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento, en reunión celebrada el día 23 de julio de 2008, acordó aprobar la solicitud de modificación del convenio propuesta por este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Addenda al Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Fomento y el Ayuntamiento de Mas de las Matas para la restauración, equipamiento y puesta en marcha de varios edificios de uso turístico, por un importe de 225.000,00 euros, que incluye las siguientes modificaciones:

- Se añade al objeto del convenio la realización de las obras de restauración y adecuación para la puesta en marcha del Centro de Interpretación del Agua, que se ubica en el edificio sito en la Calle La Costera, 2, y que se integra dentro del conjunto museográfico del municipio.

- Se amplía el plazo de vigencia del convenio hasta el día 30 de abril de 2009.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios conforme a derecho, para hacer efectivo el presente acuerdo, y en concreto la Addenda al citado Convenio de Colaboración.

6º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 218/08 y el 246/08, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 30 de junio de 2008, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 250.590,87 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre la convocatoria pública de los Planes Provinciales para el año 2009, cuyo plazo de presentación en Diputación Provincial termina el día 10 de septiembre de 2008.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre el procedimiento negociado para la contratación del servicio para la redacción del proyecto de la obra de construcción del Centro Polivalente.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Sexto.- El Sr. Alcalde informa sobre la liquidación de las obras de los aseos de la parroquia, que incluye la descripción y coste de las obras realizadas y las aportaciones recibidas, presentada por Alfonso Belenguer, cura párroco de Mas de las Matas.

Séptimo.- El Sr. Alcalde informa sobre las obras de asfaltado de caminos, ejecutadas por una empresa contratada por la Diputación Provincial, así como sobre las mejoras que la brigada de carreteras de la DGA está realizando en la variante.

Octavo.- El Sr. Alcalde informa que la Sección de Carreteras de la DGA ha enviado la autorización para habilitar dos caminos a ambos lados de la carretera de Calanda, con el objeto de evitar el tránsito de maquinaria agrícola por la misma.

Noveno.- El Sr. Alcalde informa que la pasada semana se procedió a la recepción de la obra del Albergue, con la asistencia del Arquitecto y Aparejador, directores de la misma, de los dos últimos contratistas y de él mismo en representación del Ayuntamiento; así mismo comunica que queda pendiente la ejecución de la línea eléctrica y del centro de transformación para el suministro de esta instalación y del matadero municipal.

Décimo.- El Sr. Alcalde informa a todos los Concejales que en breve se remitirá el programa de fiestas con la relación de todos los actos a los que asiste la Corporación de forma oficial.

7º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Concejel D. Ramón Valpuesta ruega que se le autorice para poder gestionar y agilizar la concesión de los permisos para la instalación de la línea eléctrica que suministrará al albergue y matadero. El Sr. Alcalde pone en conocimiento de todos los concejales que ya se están realizando diversas gestiones con Electra del Maestrazgo, los propietarios afectados y con el Departamento de Industria del Gobierno de Aragón, pero que no ve ningún inconveniente en que se sume D. Ramón Valpuesta a estas labores, siempre y cuando exista una coordinación entre todos.

El Sr. Concejel D. Ramón Valpuesta hace las siguientes preguntas:

1. Pregunta sobre la situación de la guardería, al haberse jubilado la persona que la había gestionado durante los últimos años. El Sr. Alcalde contesta que la concejalía de bienestar social estaba llevando a cabo diversas entrevistas para encontrar una persona que sustituyera a Dolores Prats, informando de ello en el próximo pleno.

2. Pregunta sobre la avería de las farolas de la variante y sobre la ubicación de un contenedor de vidrio en la zona de los bares. El Sr. Alcalde le contesta que debe ponerse en contacto con el concejal delegado respectivo.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

3. Pregunta si se iba a colaborar con la empresa Mármoles y Granitos del Mas para soterrar la línea eléctrica en el Área Industrial. El Sr. Alcalde contesta que ya le había facilitado el escrito de solicitud presentado por esta empresa para que se pusiese en contacto con ellos con el fin de colaborar en esta obra, que es de interés general para todos los propietarios de parcelas del polígono.

La Sra. Concejala D^a. Isabel Lecha ruega que se haga una solicitud a la Comunidad de Regantes para la concesión de una toma de riego en el Colegio Público, ya que una de las actuaciones a realizar con las ayudas conseguidas por este Ayuntamiento y por el propio director del colegio era la instalación de un huerto para los alumnos.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintitrés horas y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día nueve de septiembre de dos mil ocho, consta de siete folios de la serie LL, con numeración comprendida entre el 020491 y el 020497, ambos inclusive.

EL SECRETARIO